



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 037 - 2014 - OSCE/PRE

Jesús María,

07 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 152-2014/TCE, de fecha 05 de febrero de 2013, de la Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, la Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, modificada por el Decreto Supremo N° 006-2014-EF aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en el que se establece en su Artículo 11° las funciones de la Presidencia Ejecutiva, entre ellas, la de encargar la Presidencia del Tribunal y de las Salas, siempre que se trate de ausencia justificada, vacaciones o licencia de su titular;

Que, mediante el documento de visto, la Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales por el día 07 de febrero de 2014;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado y de la Primera Sala del mencionado Colegiado;

Que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 11° literal p) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; y con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 2/2
REG. N° 021

10 FEB 2014

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, al Vocal Héctor Inga Huamán el día 07 de febrero de 2014.

Artículo 2º.- Encargar las funciones de la Presidenta de la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, al Vocal Víctor Villanueva Sandoval por el día 07 de febrero de 2014.

Regístrese y comuníquese.



MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Presidenta Ejecutiva (i)